

Barranquilla, Diciembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

CLAUDIA MILENA BASTO VERA

CC 37.724.233

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo de **DICIEMBRE de 2024**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato **No. 202401841**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre de 2024.

Atentamente,



CLAUDIA MILENA BASTO VERA
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 37.724.233 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 26 No. 3A-272 T3 1101
E-mail: cmileeb@gmail.com
Cel: 3145342952



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **202401841** en representación del Departamento del Atlántico, y **CLAUDIA MILENA BASTO VERA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 16 del mes de septiembre de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **CLAUDIA MILENA BASTO VERA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202401841**, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de Diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: Un primer pago a 30 de septiembre de 2024 por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000) seguido de tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro.”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.



Por lo anterior, **CLAUDIA MILENA BASTO VERA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

OLINDA ONORO JIMENEZ

SUPERVISOR

C.C. 32834196

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL

CLAUDIA MILENA BASTO VERA

CONTRATISTA

C.C. 37724233